



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

(04) Servicio de Urbanismo

Ref.: MLDF/CA

Expte.: URB01/21-O

Trámite: Aprobación de expediente

Resolución del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental por la que se acuerda la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares de la convocatoria, expediente de contratación de obras, autorización de gasto y apertura del procedimiento abierto de adjudicación, denominado "Implantación de carriles Metroguagua. Tramo 2. Vega de San José".

Visto el expediente número URB01/21-O, relativo al asunto de referencia, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

- I. Documento de retención de crédito disponible para el ejercicio 2021, así como retención de crédito de ejercicios futuros.
- II. Expediente de contratación, y singularmente, el escrito justificativo de necesidad e idoneidad del contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas particulares e informes de Asesoría Jurídica, Órgano de Gestión Presupuestaria e Intervención General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Disposición adicional segunda, punto 4 y el artículo 61.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

II.- Artículos 124.4.n) y 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

III.- Decreto del Alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

IV.- Decreto del Alcalde número 30451/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental.

V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 4 de marzo de 2021, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno en el titular del área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental.

Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y los decretos y acuerdos precedentes.

RESUELVE

Primero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares de la convocatoria.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la convocatoria.



q006754ed11c1e0367607652ca0409104

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCodi/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	30/04/2021 09:31
JAVIER DORESTE ZAMORA	30/04/2021 11:39
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	30/04/2021 11:48



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

(04) Servicio de Urbanismo

Ref.: MLDF/CA

Expte.: URB01/21-O

Trámite: Aprobación de expediente

Tercero.- Aprobar el Expediente de Contratación número URB01/21-O, definido por las siguientes características:

- a. Tipo de contrato: Obras.
- b. Tramitación: Ordinaria
- c. Procedimiento: Abierto
- d. Forma: Criterio único del precio más bajo.
- e. Regulación: Armonizada.
- f. Objeto: **"Implantación de carriles Metroguagua. Tramo 2. Vega de San José"**
- g. Presupuesto de licitación: **2.323.506,57€** en el cual se encuentra incluido el importe del IGIC (0%).
- f. Plazo de ejecución: **6 meses**.
- g. Prórrogas posibles: **No es susceptible de prórroga**.

Cuarto.- AUTORIZAR el gasto para la realización de la obra, correspondiente al ejercicio 2021, en cuantía de 1.375.966,94 euros, cuyo importe será con cargo a la consignación existente en la aplicación número 01005/44201/60900, con número de operación 220210004716 del presupuesto de la Corporación, financiado con fondos propios.

Quinto.- Asimismo, **AUTORIZAR** el gasto del ejercicio futuro 2022, en función del crédito que se consigne en el presupuesto del citado ejercicio, según estipula el punto 2 del artículo 79 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; sin que dicho importe pueda superar la siguiente cuantía:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	N.º Operación	Importe
2022	01005/44201/60900	220219000138	947.539,63€

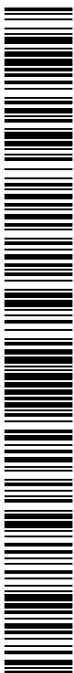
Sexto.- No procede revisión de precios, según acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 14.08.14.

Séptimo.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación cuya convocatoria se efectuará por medio de anuncio en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Octavo.- Régimen de Recursos:

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo**

0005754ed11c1e0367607652ca0409104



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	30/04/2021 09:31
JAVIER DORESTE ZAMORA	30/04/2021 11:39
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	30/04/2021 11:48



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

(04) Servicio de Urbanismo

Ref.: MLDF/CA

Expte.: URB01/21-O

Trámite: Aprobación de expediente

Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,



0005754ad11c1e0367607652ca0409104

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	30/04/2021 09:31
JAVIER DORESTE ZAMORA	30/04/2021 11:39
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	30/04/2021 11:48

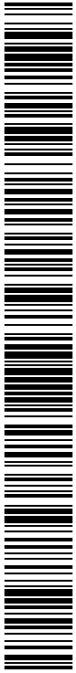
2021 - 14261
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
30/04/2021 12:31



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: MLDF/CA
Expte.: URB01/21-O
Trámite: Aprobación de expediente

El Jefe del Servicio de Urbanismo
(P.S. Resolución 12461/2018, de 10 de abril)
La Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística,
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ



q006754ad11c1e0367607652ca0409104

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	30/04/2021 09:31
JAVIER DORESTE ZAMORA	30/04/2021 11:39
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	30/04/2021 11:48